

4383

DECRETO N° \_\_\_\_\_

TEMUCO, 10 NOV 2014

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.433 y 3.437 de fecha 28 de diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012, conforme al cálculo de ingresos y la estimación de gastos de acuerdo a la desagregación que se señala.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 45 de fecha 24 de Enero de 2013, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos de la Propuesta Pública N°203-2012", ID: 1658-6-lp13CONSTRUCCION SEDES COMUNITARIAS EN POBLACION TEMUCO, POBLACION AMANECER Y SECTOR RIBERA DEL CAUTIN" ID: 1658-6-LP13
- 3.- Las Aclaraciones de la Propuesta Pública en mención.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 146 de fecha 28 de Febrero de 2013, que acepta la oferta presentada por Ingeniería y Constructora las Condes LTDA, RUT 76.074.006-3, por un monto de \$28.362.856 IVA incluido.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 2.233 de fecha 06 de Mayo de 2013 que aprueba el Contrato de fecha 24 de Abril de 2013, suscrito ante el Notario de Temuco don Jorge Tadres Hales entre la Municipalidad de Temuco e Ingeniería y Constructora las Condes Limitada, para el contrato: "Construcción Sedes Comunitarias en Población Temuco, Población Amanecer y Sector Ribera del Cautín" Línea 2.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 3.952 de fecha 11 de Septiembre de 2013, que nombra comisión para Recepción Provisoria, del contrato: "Construcción Sedes Comunitarias en Población Temuco, Población Amanecer y Sector Ribera del Cautín" Línea 1.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 4.521 de fecha 26 de Noviembre de 2013, que aprueba el acta de Recepción Provisoria.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 del 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esa fecha la facultad de firmar "por orden del Sr. Alcalde", decretos Alcaldicio sobre materias específicas".
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO:**

1.- Nómbrase la Comisión para efectuar la Recepción Definitiva de la Obra: "Construcción Sedes Comunitarias en Población Temuco, Población Amanecer y Sector Ribera del Cautín, Línea 1 Población Temuco" a las siguientes funcionarias:

- Srta. Karin Waghorn Muñoz, Arquitecto, Dirección de Planificación
- Srta. Rocio Zablah Aste, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.
- Sra. Mónica Fuentes Gutiérrez, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/IdelC/CDR

- Dirección de Control Interno
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Depto. Ejecución de Obras (CDR)
- Unidad de Propuestas
- Contratista
- Of. de Partes



"Por Orden del Alcalde"  
CARLOS MILLAR ETTORI  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (s)



809503